

SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
DIRECCION XV ZONA

24. ABR 1975* 0011
ORD.: Nº

ANT.: NO HAY

MAT.: ADJUNTA PROPOSICION BANDO

COYHAIQUE, 24 Abril 1975

DE: JEFE XV ZONA SAG

A : SR. INTENDENTE XI REGION AISEN

Adjunto cúmpleme remitir solicitud de declaración de áreas de reserva marina y veda permanente de extracción de mariscos los canales Vicuña, Estero Viejo, Estero Quitralco en la zona insular de esta Región.

La declaración de las áreas de protección y veda en referencia tienen la aprobación del Jefe de la División de Pesca y Caza del SAG.

Saluda atentamente a usted,



Kind
ALBERTO SAINI BARONI
Médico Veterinario
Jefe Zonal
Servicio Agrícola y Ganadero

ASB/mpf

ANOTADO	ORD. -
Nº	9 FOJAS 30
FECHA:	24 ABR. 1975

S O L I C I T U D

VISTOS:

1. La necesidad de proteger los recursos marinos de la XI Región
2. La magnitud de la explotación que se ejerce sobre estos recursos
3. El progresivo aumento en las areas agotadas en el litoral de Aisén
4. La urgente e imperiosa necesidad de repoblar dichas areas.

D E C R E T O :

1. Declárase Zona de Reserva de Vida Marina el Canal Vicuña comprendida entre la Isla Luz por el norte, Humos por el Sur, Grupo Blanco por el este y canal Errázuriz por el Oeste.
2. Declárase Zona de Reserva Fiscal de mariscos , Estero Viejo ubicado en Isla Benjamín, desde el Canal Memory en toda su extensión.
3. Declárase Zona de Reserva Fiscal de marisco el Estero Quitralco desde Punta Lynch en toda su extensión.
4. Prohíbese la extracción de mariscos en dichos lugares, con el fin de que los bancos que allí quedan se recuperen.
5. Prohíbese el tránsito de embarcaciones cargadas con mariscos por los lugares anteriormente citados.